Daniel Martinez 284-7

Obispado temuquense se querella contra jóvenes de Avanzada Nacional

● Dos de los tres detenidos ante la Catedral, pintada con consignas injuriosas firmadas por el "ACHA", pertenecen al movimiento. Uno resultó herido, al igual que el carabinero que los detuvo.

TEMUCO (Caupolicán Márquez, corresponsal).- Una denuncia por ultraje y daños a la propiedad interpuso ayer el Obispado de esta ciudad ante la Fiscalía Militar, en contra de las tres personas detenidas el viernes por Carabineros.

El escrito fue interpuesto por el asesor jurídico del Obispado, abogado Sergio San Martín, e ingresó al tribunal castrense a las 9:30 horas.

La denuncia es por infracciones a los artículos 139 número 2 —por ultraje de acción, palabras o amenazas en lugares dedicados a cultos— y 484 —por daño a la propiedad ajena—, ambas figuras delictivas contempladas en el Código Penal.

En el escrito se individualiza a Edgardo Barrenechea Barría, Armin Seemann y Fernando Varela Mendoza, miembros del movimiento Avanzada Nacional, los que fueron detenidos por la policía uniformada el día de los incidentes.

"La Iglesia Católica no está dispuesta a seguir tolerando los delitos de ultraje, profanación y daños a sus templos", dijo San Martín a los reporteros. Añadió que la acción legal fue iniciada por expresas instrucciones del obispo de la diócesis y secretario de la Conferencia Episcopal, monseñor Sergio Contreras Navia.

Como se ha informado, los hechos se registraron a las 3:55 horas del viernes, cuando el carabinero de "punto fijo" en la Catedral sorprendió a los tres sospechosos de pintar consignas injuriosas contra la Iglesia Católica. Al ser requeridos para su identificación, huyeron en vehículos y a pie. Ante ello, el policía usó su arma de servicio e hirió en el pie izquierdo a Edgardo Barrenechea y aprehendió a sus dos acompañantes.

En el mismo hecho resultó herido en un dedo el cabo de Carabineros aprehensor, lo que, de acuerdo con la versión entregada por la institución policial a la Fiscalía Militar, se produjo al caer y accionar accidentalmente su arma de servicio cuando perseguía a los individuos.

Los tres sospechosos —dos de los cuales son miembros del movimiento Avanzada Nacional, y de ellos, Barrenechea es dirigente regional— portaban armas cortas, razón por la cual fueron puestos a disposición de la fiscalía por presunta infracción a la Ley de Control de Armas y Explosivos. Posteriormente, recuperaron su libertad bajo fianza en espera de un informe sobre las inscripciones de las armas que fue solicitado a la Guarnición Militar.

DIRIGENTE DE AN

El máximo dirigente regional de Avanzada Nacional, Boris Camus, reconoció ayer que dos de los tres involucrados pertenecen al movimiento y aseguró que "no fueron ellos los que estaban pintando, sino un grupo del MIR, razón por la cual fueron en busca de armas para volver al lugar. Ellos contaron que portaban las armas en ese momento porque se supone que el MIR es un grupo bastante peligroso. Solamente querían cerciorarse acerca de qué estaba sucediendo en la Catedral".

Afirmó que tales hechos "no afectan la imagen pública del movimiento". Y desmintió las presuntas vinculaciones con la Acción Chilena Anticomunista (ACHA), que fue la que se atribuyó las consignas políticas y las leyendas injuriosas pintadas en las fachadas de la Catedral, en la parroquia San Francisco y en varias residencias particulares.



Rafael Huerta Bustos con el periodista de LAS ULTIMAS NOTICIAS.

Ministro conoció el lugar en que apareció cadáver de Mario Martínez

● El magistrado realizó varias otras diligencias en la zona costera y regresó en la tarde de ayer a Santiago.

El ministro en visita Rafael Huerta Bustos, instructor del proceso por la muerte del estudiante Mario Martínez Rodríguez, se constituyó ayer en el sector en que fue encontrado el cadáver del joven el pasado miércoles: la playa de Rocas de Santo Domingo.

El magistrado recorrió el lugar y observó el sitio preciso en que estaba el cuerpo sin vida cuando un muchacho del lugar lo encontró. Toda esa información le iba siendo proporcionada por un funcionario de Investigaciones.

El ministro tomó declaración a los testigos del hallazgo: el joven y su padre.

Según los antecedentes conocidos, el cuerpo fue encontrado muy cerca a la orilla de la playa, estaba en posición decúbito dorsal e incluso era mojado por el oleaje marítimo.

Tenía su mochila puesta, aunque sin elementos en su interior, en especial los libros que, según declararon sus padres, el joven llevaría donde un amigo, como les expresó al salir de la casa.

Del resto de sus pertenencias aparentemente no faltaba ninguna, e incluso su identificación la tenía en su poder.

Respecto de los peritajes autópsicos, aún pendientes, el magistrado espera el informe del Instituto Médico Legal sobre varios aspectos. En especial, el tipo de líquido por el cual se produjo la asfixia por inmersión; esto es, determinar fehacientemente si se trata de agua de mar o de otro tipo.

Otros informes que le fueron proporcionados son las cartas de corrientes marinas de la zona y aspectos topográficos del litoral.

Cumplida su labor en el 2º Juzgado del Crimen de San Antonio, tribunal en el que se encuentra incoada la causa, el ministro viajó a Santiago, a las 18:30 horas, en un bus interprovincial.

El ministro Huerta Bustos seguirá trabajando en la Corte de Apelaciones Presidente Aguirre Cerda, en San Miguel, dado que la mayor parte de las diligencias de terreno ya están cumplidas, y las siguientes, en general, deberán cumplirse en Santiago.

Caso quemados: Familiares piden supuesto informe conocido en EE.UU.

● Se referiría a una investigación del Ejército sobre los hechos.

Los abogados de las familias de dos jóvenes quemados pidieron al fiscal militar que sustancia la causa que solicite a su vez al Ejército un supuesto informe del que ha hablado la prensa, atribuido al Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Los profesionales Héctor Salazar y Luis Toro elevaron la presentación al fiscal militar ad hoc Alberto Márquez Allison.

El abogado Salazar argumentó tal petición "al tener en consideración la profusa información de prensa durante el transcurso de la semana pasada, en relación a un probable informe del Ejército al nivel más alto, respecto a los hechos acaecidos a Carmen Gloria Quintana y Rodrigo Rojas Denegri, y cuya versión sería distinta de la oficial que se entregó. Esta información proviene básicamente del Departamento de Estado de los Estados Unidos".

Precisó que "pedimos al fiscal que oficie a la Vicecomandancia en Jefe del Ejército y al Servicio de Inteligencia Militar, a objeto que dichas organismos den a conocer a la autoridad judicial si existe tal informe sobre los hechos, y en la eventualidad de que exista, lo remita al tribunal".

Salazar subrayó que "me refiero al informe que estaría también —de acuerdo a la información de prensa— en poder del Departamento de Estado estadounidense".

En las próximas horas el fiscal Márquez deberán proveer dicha petición, con su rechazo o aceptación. En este último caso se emitirán los oficios solicitados.

Sobre la presentación de más testigos conforme a la lista de reinterrogaciones, se conoció que hoy concurrirán dos testigos presenciales circunstanciales.

Rechazan excarcelación a 13 de 14 asambleístas requeridos

● A petición del gobierno, por el llamado a paro de los días 2 y 3 de julio últimos.

El ministro Germán Valenzuela Erazo, instructor del requerimiento contra dirigentes de la Asamblea de la Civilidad, por la convocatoria a paro del 2 y 3 de julio, denegó la libertad provisional que le habían solicitado 13 de los 14 reos en la causa.

Cada uno de los afectados apeló contra la resolución, por lo que en las próximas horas la Sexta Sala del tribunal de alzada deberá resolver sobre la materia.

A todos ellos recientemente el tribunal les confirmó las encargatorias de reo que enfrentan como supuestos infractores de tres artículos de la Ley de Seguridad del Estado: el que dice relación con reunirse con el fin de derrocar al gobierno o de desestabilizarlo, el de llamar a protestas y el de incitar a la paralización de actividades en el país.

Un décimocuarto reo, Eduardo Valencia, a quien también se le confirmó su condición de procesado por iguales infracciones, espera, según su abogado Alfonso Insunza, que el magistrado tenga en su poder el extracto de filiación para solicitar también su libertad provisional.

Libertad con consulta a Rovira

La libertad provisional con consulta a la corte le fue otorgada al vicepresidente de la FECh, Gonzalo Rovira.

La resolución la adoptó el ministro Alberto Novoa, sumariante de un requerimiento en contra del universitario por presuntas infracciones a la Ley de Seguridad del Estado.

El magistrado determinó que de ser apelada la resolución por el tribunal de alzada, Rovira deberá pagar una fianza de 10 mil pesos. En la causa han concurrido a declarar varias personas, entre ellas, el presidente de la Federación de Estudiantes de Chile, Humberto Buroto, quien, al igual que Rovira, estuvo detenido en un comienzo por los mismos hechos, originados en la toma de la Casa Central de la U. de Chile.

Rafael Retamal se reunió con José Cánovas y Carlos Cerda

● No se entregó versión sobre las audiencias.

Los ministros José Cánovas Robles y Carlos Cerda Fernández, en audiencias separadas, se entrevistaron con el presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal, para tratar, según trascendió pese a que no hubo versión oficial, asuntos relacionados con sus respectivas causas.

El ministro Cánovas Robles instruye el proceso por el secuestro y homicidio de tres profesionales, en tanto que el ministro Cerda Fernández sustancia la causa por diez personas detenidas-desaparecidas.

En ambas causas los magistrados han estado entregando informes al tribunal superior respecto de sus tareas y el estado sumarial de los procesos. Sin perjuicio de ello, se conoció que Retamal expresó a cada ministro inquietudes sobre las materias en investigación.

MIGUEL ESTAY REYNO

En tanto, para la audiencia de la Tercera Sala de la Corte Suprema del próximo lunes quedó inscrita la vista de un recurso de reposición (reconsideración de fallo) que presentó el abogado Jorge Balmaceda Morales, en defensa del reo Miguel Estay Reyno, a fin de revocar el auto de procesamiento que le afecta, como supuesto cómplice de detención ilegal de dos de las personas cuyo paradero se investiga.

El tribunal máximo recientemente rechazó un recurso de queja interpuesto por Balmaceda Morales contra la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones, que confirmó la encargatoria de reo dictada por el ministro Cerda Fernández.

El abogado defensor solicitó al tribunal que le concedieran alegato, por lo que se hará presente el próximo lunes. Por los afectados lo hará Andrés Aylwin.